

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PERSONAL CIVIL

Fase Convocatoria:

- | | |
|---------------------------------|--|
| - Publicación página FAP | 28-08-2019 al 06-09-2019
14:00horas |
| - Recepción de Curriculum Vitae | hasta el 09 de setiembre 2019 |

Fase Evaluadora:

- | | |
|---|------------|
| - Evaluación de Curriculum Vitae | 09-09-2019 |
| - Evaluación Psicológica | 10-09-2019 |
| - Evaluación Teórica | 11-09-2019 |
| - Evaluación Practica y entrevista Personal | 12-09-2019 |

- | | |
|----------------------------|------------|
| Publicación de Resultado | 12-09-2019 |
| Recepción de Documentación | 13-09-2019 |
| Firma del Contrato | 13-09-2019 |

ETAPA DE EVALUACION:

- Solo los concursantes que aprueban la evaluación psicológica y conocimiento pasaran a la evaluación de entrevista personal.
- La Junta de Selección de Personal Civil de la DIGLO para la calificación del **Profesional Abogado** considerará un máximo de 20 puntos, distribuidos de la siguiente manera:
 - 06 puntos en evaluación curricular (formación Académica y Experiencia Laboral),
 - 08 puntos en Conocimientos
 - 06 puntos en Entrevista Personal.
- Para que el postulante sea asignado a coberturar la plaza vacante (**Abogado**), es necesario que su promedio de notas no sea inferior a 14 puntos.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. De la presentación del CVs documentada
Los interesados deberán enviar su Curriculum Vitae hasta el 09-09-2019 en sobre cerrado a la Dirección General de Logística – Cuartel General FAP - Edificio Quiñones, ubicado en Av. de la Peruanidad S/N Jesús María, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.
2. Expediente a presentar
 - a. Curriculum Vitae (indispensable adjuntar documentos sustentatorios).
 - b. Copia del DNI vigente

DE LAS BONIFICACIONES:

1. Personal Licenciado de las FFAA

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE "Que significa una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas" todo postulante tendrá una bonificación del 10% en la última etapa del proceso (entrevista Personal) En consecuencia para obtener dicho beneficio deberán presentar en su curricular vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición laboral de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, documento sujeto a verificación posterior. La no presentación de dicho documento en su currículo vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podría ser material de subsanación alguna.

2. Personas con Discapacidad

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27050 "Ley General de la Persona con Discapacidad" todo postulante tendrá una bonificación del 15% del puntaje final obtenido en el proceso de selección, para lo cual deberá adjuntar CERTIFICADO de acuerdo a lo dispuesto por CONADIS.